

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL ?CÓNDOR
DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 30 de diciembre de 1954, creó el ?Gran Collar? como grado máximo dentro de la ?Orden del Cóndor de los Andes?, que se otorga exclusivamente a los Jefes de Estado extranjeros que se hubiesen distinguido por su leal amistad hacia Bolivia.

Que el Excelentísimo señor doctor Soekarno, Presidente de la República de Indonesia, ha contribuído desde su alta investidura a estrechar aún más los vínculos de amistad que unen a Indonesia y Bolivia.

Que el Excelentísimo señor doctor Soekarno, Presidente de la República de Indonesia, ha demostrado amplia comprensión de los problemas bolivianos y deseo de estrechar los vínculos de amistad, que unen a ambos países, haciéndose por ello acreedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la ?Orden del Cóndor de los Andes? en el grado de Gran Collar al Excelentísimo Señor Doctor Soekarno, Presidente de la República de Indonesia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Eduardo Arze Quiroga.